

[Handwritten signature]



"2021, Año del Reconocimiento al Trabajo del Personal de Salud por su Lucha Contra el COVID-19"

CONTRATO: SSCZ-DA-AD-108-2021

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DENOMINADO "SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTR. GERARDO GUSTAVO RODRÍGUEZ CARMONA, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "LA CONTRATANTE", Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA "INSTITUTO DE SALUD Y DIAGNÓSTICO S.A DE C.V.", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ISAAC FIGUEROA GUERRERO, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", QUIENES SUJETAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "LA CONTRATANTE" declara a través de su representante legal que:

I.1 Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio de acuerdo al Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal Denominado "Servicios de Salud de Coahuila", publicado en el Periódico Oficial del Estado No 96, el 29 de noviembre de 1996, que tendrá por objeto prestar servicios de salud a la población abierta en el Estado, de conformidad con las disposiciones previstas en las Leyes General y Estatal de Salud, así como en los términos del Acuerdo de coordinación que para la descentralización de los servicios de salud fue suscrito por los Gobiernos Federal y Estatal el 20 de agosto de 1996.

I.2. Que su representante comparece con el carácter de Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales de los Servicios de Salud del Estado de Coahuila de Zaragoza, según el nombramiento de fecha 24 de febrero del 2021, y quien que cuenta la facultad de suscribir toda la documentación relativa a adquisiciones, arrendamientos, y contratación de servicios, en apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el estado de Coahuila de Zaragoza, según las funciones que le encomienda la Licenciada Brenda Maritza Guevara Contreras, Directora de Administración, mediante oficio de fecha 24 de febrero de 2021.

I.3. El presente contrato fue adjudicado a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" mediante el procedimiento de adjudicación directa AD-108-2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



CONTRATO: SSCZ-DA-AD-108-2021

conformidad con los artículos 26, fracción III, 40 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, solicitándose tres cotizaciones, las cuales se adjuntan al presente.

I.4. Que requiere que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" realice el SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMÁTICA (SOFTWARE) PARA EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA DE COAHUILA, mencionado en el Anexo Núm. 1 de este contrato.

I.5. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, se cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos y autorizados en partida presupuestal en referencia a la suficiencia número **AQ210426-0302** para la adquisición de servicio de mantenimiento del sistema de informática (software) para el laboratorio estatal de Salud Pública de Coahuila.

I.6. Conforme a lo previsto en el artículo 107, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y en su caso el Órgano Interno de "LA CONTRATANTE", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

I.7. Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Victoria número 312 poniente, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

II. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" declara que:

II.1. Que es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo a la Escritura Pública Número 13,053 de fecha 20 de diciembre de 2002, pasada ante la fe del Lic. Luis Mónem Stéfano, Notario Público Número 6 de León, Guanajuato.

II.2. Que, dentro de las facultades del C. Isaac Figueroa Guerrero, se encuentra la de ser administrador único, conforme a la Escritura Pública Número 75,207, pasada ante la fe de la Lic. Enrique Durán Llamas, Notario Público Número 82 de León, Guanajuato, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades la prestación de servicios de toda clase de necesidades básicas de laboratorio clínico, rayos x, ultrasonidos y otros mecánicos de diagnóstico, clínico y genética.





CONTRATO: SSCZ-DA-AD-108-2021

II.4. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número **ISD0212205JA**.

II.5. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "LA CONTRATANTE".

II.6. De acuerdo a los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo los supuestos ahí establecidos.

II.7. El ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DENOMINADO "SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA", le ha encomendado el servicio de mantenimiento del sistema de informática (software) para el laboratorio estatal de Salud Pública de Coahuila, en los términos de la adjudicación directa **AD-108-2021**, cuyo valor y características se precisan en el ANEXO 1 de este contrato.

II.8. Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Océano Pacífico, número 108, código postal 37520, Colonia Santa María del Granjeno, León, Guanajuato.

CONJUNTA

Que acuden a la suscripción del presente contrato conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como por lo dispuesto en los artículos 2248 al 2326 del Código Civil Federal y sus correlativos del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza y las demás aplicables en la materia, por tanto, lo sujetan a las siguientes:



CLAUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. - "LA CONTRATANTE" se obliga a adquirir de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y éste se obliga a suministrar los bienes y/o servicios cuyas características, especificaciones, cantidades y precios unitarios se describen en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.



CONTRATO: SSCZ-DA-AD-108-2021

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO. - "LA CONTRATANTE" se obliga a cubrir a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" como contraprestación de los bienes objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de **\$185,600.00 (Ciento Ochenta y Cinco Mil Seiscientos Pesos 00/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el Anexo 1, dicho importe deberá ser cubierto con el presupuesto del ejercicio fiscal 2021, de conformidad con el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

TERCERA. - FORMA DE PAGO. - "LA CONTRATANTE" se obliga a pagar a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", la cantidad señalada en la Cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos en una sola exhibición que corresponda a la factura emitida, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de los bienes por parte de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", así como de los siguientes documentos:

- Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indiquen los bienes entregados, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dichos servicios, misma que deberá ser entregada en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de "LA CONTRATANTE", ubicada en Calle Victoria 312, 3° piso, Zona Centro, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, C.P. 25000, en un horario de 09:00 a 14:00 horas, así mismo deberá enviar pdf. y xml de la factura al correo electrónico sfp.comprobacion@saludcoahuila.gob.mx.

En caso de que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 128 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" podrá optar porque "LA CONTRATANTE" efectúe el pago de los bienes y/o servicios suministrados, a través del esquema electrónico interbancario, para tal efecto deberá presentar su petición por escrito en la Subdirección de Finanzas y Presupuestos de "LA CONTRATANTE", ubicada en Calle Victoria 312, 4° piso, Zona Centro, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, C.P. 25000, en un horario de 09:00 a 14:00 horas, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clabe bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por "LA CONTRATANTE".

Anexo a la solicitud de pago electrónico (interbancario) "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, poder



CONTRATO: SSCZ-DA-AD-108-2021

notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto al **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS" que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"LA CONTRATANTE"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA. - PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete a realizar a **"LA CONTRATANTE"**, el servicio de mantenimiento del sistema de informática (software) en el horario que asigne el Laboratorio Estatal de Salud Pública de Coahuila, previa calendarización y programación con **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, encargándose de que se realice dicho servicio por parte de la Subdirectora de Diagnóstico y Hematología o la persona que ésta designe.

QUINTA. - CANJE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS. - "LA CONTRATANTE" podrá solicitar el canje de los bienes y/o servicios que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos o vicios ocultos, notificando a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** dentro de los 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

"LA CONTRATANTE" podrá solicitar, el canje de los bienes y/o servicios que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, vicios ocultos o bien, cuando las áreas usuarias de **"LA CONTRATANTE"** manifiesten alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del mismo, debiendo notificar **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** dentro de las 24 horas siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.



CONTRATO: SSCZ-DA-AD-108-2021

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 3 días hábiles o bien, otorgar el servicio y/o reemplazarlos por bienes nuevos en un tiempo máximo de 24 horas a entera satisfacción de la **"LA CONTRATANTE"**, en un plazo no mayor de 10 días hábiles, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte **"LA CONTRATANTE"**, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien o durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

Todos los gastos que se generen por motivo de la reparación o canje correrán por cuenta de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a responder de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar **"LA CONTRATANTE"** y/o a terceros.

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

SÉPTIMA. - RESPONSABILIDAD. - **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **"LA CONTRATANTE"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- RELACIONES LABORALES.- Las partes reconocen que el carácter del presente contrato es estrictamente civil, por lo que no existe ninguna relación o nexo de carácter laboral entre **"LA CONTRATANTE"** y **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, e igualmente convienen en que el personal que designe **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** para la ejecución del servicio a que se refiere el presente contrato, se entenderá relacionado laboralmente de manera exclusiva con **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, y en ningún caso podrá considerarse a **"LA CONTRATANTE"** como patrón sustituto o solidario. En tal virtud, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga deslindar a **"LA CONTRATANTE"** de cualquier responsabilidad laboral presente y/o futura que le pretendan atribuir, así como a resarcirla de cualquier erogación o gasto que se viera precisada a efectuar con motivo o



CONTRATO: SSCZ-DA-AD-108-2021

como consecuencia de las relaciones de trabajo que unen a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** con el personal a su servicio, por lo que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** libera de toda responsabilidad laboral, incluyendo, riesgos de trabajo o responsabilidad civil o de cualquier índole que pudiere atribuírsele por reclamaciones o acciones legales presentadas y/o hechas valer por los empleados o trabajadores de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" es patrón de sus propios empleados con los cuales se obliga a cumplir con las obligaciones del presente contrato, así como con las que le son propias conforme a la Ley Federal del Trabajo y demás disposiciones aplicables, así como pagar los impuestos y cuotas respectivas y hacer las retenciones aplicables sobre los salarios de sus propios empleados. **"LA CONTRATANTE"** no es responsable de los empleados de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** que vayan a prestar el servicio objeto de este contrato.

NOVENA. - IMPUESTOS Y/O DERECHOS. - Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"LA CONTRATANTE" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

DÉCIMA. - PATENTES Y/O MARCAS. - **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga para con **"LA CONTRATANTE"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes y/o servicios adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"LA CONTRATANTE"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"LA CONTRATANTE"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días



CONTRATO: SSCZ-DA-AD-108-2021

naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y a favor de los "Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) antes de IVA sobre el importe que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación del servicio se realice dentro del citado plazo de diez días hábiles siguientes a la firma del contrato, en cuyo caso, no se hará necesaria la presentación de dicha garantía esto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" queda obligado a entregar a "LA CONTRATANTE" la póliza de fianza, en el Departamento de Adquisiciones de los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza ubicada en Calle Victoria 312, 3^{er} piso, Zona Centro, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, C.P. 25000, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" una vez que "LA CONTRATANTE" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. - EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. - "LA CONTRATANTE" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS ADJUDICADOS.- "LA CONTRATANTE" para el caso en que el prestador de servicios no cumpliera con la entrega total de los bienes y/o servicios en las fechas límites establecidas, o bien cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no reponga dentro del plazo señalado en el segundo párrafo de la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "LA CONTRATANTE" haya solicitado para su cambio por mal funcionamiento, se pacta como pena convencional a favor de los "Servicios de Salud de



CONTRATO: SSCZ-DA-AD-108-2021

Coahuila de Zaragoza" a título de daños y perjuicios sin necesidad de justificarlos, el cinco al millar por cada día de retraso que transcurra calculado sobre el valor total de los bienes no entregados sin considerar entregas parciales posteriores a la fecha de vencimiento. Esta sanción podrá hacerse efectiva sin reclamación alguna de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** a través de la póliza de fianza o del saldo a favor de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** que tenga a la fecha para garantizar el cumplimiento de las cláusulas del contrato.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a su vez, autoriza a **"LA CONTRATANTE"** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de **"LA CONTRATANTE"**.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LA CONTRATANTE"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA CONTRATANTE"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **"LA CONTRATANTE"** reembolsará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. - **"LA CONTRATANTE"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **"LA CONTRATANTE"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.






CONTRATO: SSCZ-DA-AD-108-2021

DÉCIMA SEXTA. - CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. - "LA CONTRATANTE" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"LA CONTRATANTE"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.
8. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"LA CONTRATANTE"**, la sanción impuesta a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. - Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:



CONTRATO: SSCZ-DA-AD-108-2021

- I. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la dependencia o entidad contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro dicho plazo, y;
- III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la Dependencia o Entidad por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

De conformidad con el Artículo 95 del Reglamento en el supuesto de que se rescinda el contrato, "LA CONTRATANTE" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que, por las características de los bienes, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por "LA CONTRATANTE", por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

En caso de que "LA CONTRATANTE" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "LA CONTRATANTE" por concepto de los bienes entregados por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" entrega los bienes y/o servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "LA CONTRATANTE" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA CONTRATANTE" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "LA CONTRATANTE" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.



CONTRATO: SSCZ-DA-AD-108-2021

De no dar por rescindido el contrato, "LA CONTRATANTE" establecerá con "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre, deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA. - MODIFICACIONES. - De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "LA CONTRATANTE" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA - LEGISLACIÓN APLICABLE. - Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como por lo dispuesto en los artículos 2248 al 2326 del Código Civil Federal y sus correlativos del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y demás disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA. - JURISDICCIÓN. - Ambas partes expresan su conformidad en el sentido de que cualquier controversia que se suscitare con motivo de la interpretación y cumplimiento de este contrato, se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes con residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza renunciado al fuero que pudiera corresponderles por razones de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

VIGÉSIMA PRIMERA. - RELACIÓN DE ANEXO. - El anexo que se relaciona a continuación es rubricado de conformidad por las partes y forma parte integrante del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - VIGENCIA. - Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato inicia el 25 de agosto de 2021 y concluye el 25 de agosto de 2022, así mismo el importe total del presente contrato quedará cubierto por "LA CONTRATANTE" con el presupuesto del ejercicio fiscal 2021, por lo cual dicho contrato no afecta el presupuesto del ejercicio fiscal 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por cuadruplicado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el día 25 de agosto del año 2021.



CONTRATO: SSCZ-DA-AD-108-2021

POR "LA CONTRATANTE"

MTRO. GERARDO GUSTAVO RODRÍGUEZ CARMONA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. ISAAC FIGUEROA GUERRERO
ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA
"INSTITUTO DE SALUD Y DIAGNÓSTICO S.A. DE C.V."

"AREA USUARIA"

Q.F.B. ANA MARÍA AGUILAR BRONDO
SUBDIRECTORA DE DIAGNÓSTICO Y HEMATOLOGÍA.



CONTRATO: SSCZ-DA-AD-108-2021

**ANEXO 1
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMÁTICA (SOFTWARE) PARA EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA DE COAHUILA**

<p>ESPECIFICACIONES PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMATICA (SOFTWARE) PARA EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA DE COAHUILA</p> <ul style="list-style-type: none"> • SE DEBERÁ DE DAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL SISTEMA DE INFORMÁTICA DEL LESP DE COAHUILA EN SUS DIFERENTES COMPONENTES QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN PARA QUE LAS FUNCIONES QUE SE DESCRIBEN TAMBIÉN EN CADA PUNTO DEL SISTEMA DE INFORMÁTICA FUNCIONEN SIN NINGÚN INCONVENIENTE ADEMÁS LE PERMITA ACTUALIZAR EL SOFTWARE PARA QUE SIGA INNOVANDO EN SUS APLICACIONES EXISTENTES Y ACTUALIZAR MEJORAS DEL MISMO • SE LE DARÁ MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL SOFTWARE EL CUAL DEBERÁ TENER EL REGISTRO DE MUESTRAS, EMISIÓN DE RESULTADOS, CONTROL DE PROCESOS INTERNOS, GENERACIÓN DE INFORMES DE LAS DIFERENTES ÁREAS QUE COMPONEN AL LESP; CON EL OBJETIVO DE OPTIMIZAR LA GENERACIÓN Y EMISIÓN DE RESULTADOS ANALÍTICOS OPORTUNOS, PARA EL ÁREA DE ANÁLISIS EPIDEMIOLÓGICOS, SUCURSALES DE LOS LABORATORIOS DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE: PIEDRAS NEGRAS, ACUÑA, NUEVA ROSITA, MONCLOVA, TORREÓN Y EL ÁREA DE ANÁLISIS SANITARIO Y AMBIENTAL DEL LESP DE COAHUILA. • EL SISTEMA ACTUALIZADO DEBERÁ SER ACORDE A LAS NECESIDADES DE CAPTURA QUE REQUIERA EL LESP, TANTO PARA EL ANÁLISIS SANITARIO Y EPIDEMIOLÓGICOS. QUE EL FLUJO DE LA INFORMACIÓN ES TABLECIDO CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA INTERFACE DEL SISTEMA. NO DEBERÁ DE SER UN SOFTWARE PARA LABORATORIOS CLÍNICOS • EL MANTENIMIENTO DEBERÁ PERMITIR QUE EL MANEJO DEL SISTEMA SEA SER PRÁCTICO Y FUNCIONAL DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL LESP. • EL PERSONAL RESPONSABLE DE SISTEMAS DEL LABORATORIO Y EL TÉCNICO DEL SOFTWARE DEBERÁN COORDINARSE Y ESTAR EN CONSTANTE COMUNICACIÓN EN CASO DE REQUERIR REALIZAR AJUSTES O CAMBIOS DE PROBLEMAS QUE SE PRESENTEN EN LOS REPORTES O EL SISTEMA MISMO. ESTO ES EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN EL CASO DE ALGÚN INCONVENIENTE CON EL SISTEMA DE INFORMÁTICA. • LA IDENTIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DE LOS PARÁMETROS, CAMPOS Y CLAVES DE LOS DIAGNÓSTICOS DEBERÁN SER ACTUALIZADOS SEGÚN LO QUE SE DEFINA POR LA COORDINACIÓN DE ANÁLISIS SANITARIO Y AMBIENTAL, ASÍ COMO ANÁLISIS EPIDEMIOLÓGICOS, CONFORME A LAS NECESIDADES SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL LABORATORIO. • EN LOS REPORTES DE ANÁLISIS DE SANITARIO, EL ANALISTA NO DEBERÁ VISUALIZAR LOS DATOS CAPTURADOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA POR CCAYAC, SOLO PODRÁ TENER ACCESO A LA CAPTURA DEL RESULTADO. • PARA LA CAPTURA DE MUESTRAS CORRESPONDIENTES EN ANÁLISIS SANITARIOS DEBERÁ ACTUALIZAR Y CONTAR CON SISTEMA DE CLASIFICACIONES DE ACUERDO AL TIPO DE ALIMENTO O PRODUCTO A ANALIZAR, SEGÚN LA NORMATIVIDAD VIGENTE O MARCOS LEGALES QUE ESTABLEZCAN LAS AUTORIDADES. EJEMPLO: LÁCTEOS, CON SUBDIVISIÓN: CREMAS, LECHE, MANTEQUILLA, ETC. Y CADA UNO CON SUS ANÁLISIS CORRESPONDIENTES: CT, CF, E. COLI, ETC, YA SEAN ANÁLISIS POR NORMA O PROYECTO. • PARA EL CASO DE MUESTRAS CORRESPONDIENTES A ANÁLISIS EPIDEMIOLÓGICOS DEBERÁ ACTUALIZAR Y CONTAR CON SISTEMA DE CLASIFICACIÓN DE ACUERDO AL TIPO DE ÁREAS, EXAMEN, MÉTODO, TIPO DE MUESTRA; ORIGEN SEGÚN A LA NORMATIVA VIGENTE O MARCOS LEGALES QUE ESTABLEZCAN LAS AUTORIDADES. EJEMPLO: ÁREA: SEROLOGÍA EXAMEN: VIH MÉTODO: 1.- PRUEBA RÁPIDA; 2.- ELISA 3.- WESTER-BLOT. TIPO DE MUESTRA: SUERO ORIGEN: JURISDICCIÓN N° 8. • EL SISTEMA PERMITIRÁ GENERAR UN LISTADO DE MUESTRAS RECIBIDAS, PROCESADAS, RECHAZADAS, POSITIVAS, NEGATIVAS, INDETERMINADAS, PROCESADAS EN TIEMPO, CONTROL DE CALIDAD, QUE FACILITE UN CONTROL DE MUESTRAS ENTREGADAS CON LOS DIFERENTES LABORATORIOS, CLASIFICANDO POR JURISDICCIONES, HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD. 	<p align="center">1</p>	<p align="center">SERVICIO</p>	<p align="center">\$160,000.00</p>	<p align="center">\$160,000.00</p>
--	-------------------------	--------------------------------	------------------------------------	------------------------------------



CONTRATO: SSCZ-DA-AD-108-2021

<ul style="list-style-type: none"> • QUE EL SISTEMA PERMITA QUE EN LAS DIFERENTES ÁREAS SE PUEDA GENERAR UNA BITÁCORA ELECTRÓNICA CON LOS DATOS DE RASTREABILIDAD DE LA MISMA, FECHA DE INGRESO DE LA MUESTRA Y FECHA DE ENTREGA DE RESULTADO DEL ANALISTA Y FECHA DE EMISIÓN Y ENVÍO DE RESULTADO, PARA CUMPLIR CON EL SISTEMA DE GESTIÓN, • EL SISTEMA DEBE TENER LA FUNCIONALIDAD DE VALIDAR LA INFORMACIÓN CAPTURADA Y EMITIDA POR EL PERSONAL DE LESP. LAS PERSONAS ENCARGADAS DE VALIDAR LO ESTABLECERÁN LAS COORDINADORAS DE EPIDEMIOLOGÍA Y SANITARIA. • EL REPORTE GENERADO DEBERÁ CONTAR CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS DENTRO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, DEBERÁN DE INCLUIR EL LOGOTIPO Y NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN, SUBDIRECCIÓN, FECHA Y PERSONA QUE LO EMITE. ADEMÁS DE PERMITIR AÑADIR IMÁGENES Y COMENTARIOS EN ÁREAS DENOMINADOS "ENCABEZADOS Y/O PIÉ DE PÁGINA". NO SE PERMITIRÁ QUE LOS REPOTES IMPRESOS CONTENGAN INFORMACIÓN ACERCA DE LA COMPAÑÍA QUE DESARROLLÓ EL SISTEMA. FECHA DE INGRESO, FECHA DE CAPTURA, FECHA DE MUESTREO O TOMA DE LA MUESTRA, CONDICIONES DE LA MUESTRA, ORIGEN YA SEA JURISDICCIONES O PARTICULARES, FECHA DE TÉRMINO DEL PROCESO, FECHA DE EMISIÓN DEL REPORTE. SEGÚN APLIQUE A LAS ÁREAS DE EPIDEMIOLOGÍA Y SANITARIA. • EL SISTEMA TENDRÁ LAS OPCIONES DE EMITIR REPOTES, GRÁFICOS, TENDENCIAS QUE FACILITE SU ANÁLISIS, DONDE SE PUEDAN MEDIR ALCANCES, YA SEA EN RANGOS DE FECHA ESPECÍFICOS, EN CLASIFICACIONES O TIPO DE PRODUCTOS ANALIZADOS. SEGUIMIENTO DE MUESTRAS DESDE SU ENTRADA, PROCESO Y REPORTE FINAL. Y DE MANEJAR INDICADORES DE RECHAZOS DE MUESTRAS Y EMISIÓN OPORTUNA DE RESULTADOS. • EL SISTEMA DEBE SER CAPAZ DE EMITIR INFORMES A TRAVÉS DE REPOTES ESPECÍFICOS Y PERSONALIZADOS, ESTE ÚLTIMO SE DEBE REALIZAR POR MEDIO DE UN REPORTEADOR INTEGRADO AL SISTEMA, ADEMÁS DEBERÁ PERMITIR POR PARÁMETROS A TRAVÉS DE FILTROS Y CONDICIONES QUE EXTRAIGAN LA INFORMACIÓN ALMACENADA DE LA BASE DE DATOS. CUMPLIENDO LAS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS REPORTE Y UNA BREVE DESCRIPCIÓN DEL MISMO. • EL REPORTEADOR DEBE MANEJAR NIVELES Y PERFILES DE ACCESO DE SEGURIDAD PARA EL RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN CRÍTICA, DE UN PERFIL DE ACCESO DE NIVEL ADMINISTRADOR. • LOS REPOTES DEBERÁN DE CONTEMPLAR LA SALIDA DE INFORMACIÓN HACIA LA IMPRESORA, PANTALLA O EXPORTACIÓN DE DATOS A TRAVÉS DE LOS SIGUIENTES ARCHIVOS: EXCEL, ADOBE PDF, PLANOS O DE TEXTO DELIMITADOS POR ESPACIOS, COMILLAS O COMAS. • EL SISTEMA DEBERÁ CONTAR CON UN PANEL DE CONTROL PARA QUE PERSONAL DEL LESP PUEDA REALIZAR CAMBIOS EN ESTRUCTURA BÁSICA DE LOS INFORMES SEGÚN SE REQUIERA. • PARA EL DEPARTAMENTO DE EMISIÓN DE RESULTADOS, ES DE SUMA RELEVANCIA PERMITA CAPTURAR FECHA DE ENVÍO A LAS INSTITUCIONES, EXTRAER LISTADOS DE ACUERDO A LAS CLASIFICACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LAS ÁREAS DE EPIDEMIOLOGÍA Y SANITARIAS. Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE REQUIERA ESTA ÁREA PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN. • DEBERÁ DE GENERAR UN RESPALDO DIARIO DE TODA LA INFORMACIÓN GENERADA, BASES DE DATOS Y SISTEMA EN UNA UNIDAD DE RESPALDO, PROPORCIONADA POR EL PROVEEDOR, PARA DICHO PROCESO TENDRÁ QUE CAPACITAR AL ÁREA DE INFORMÁTICA DEL LABORATORIO PARA SU CONOCIMIENTO Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN. <p>LOS MÓDULOS DEBEN DE COMPRENDER LO SIGUIENTES:</p> <p>1.- EPIDEMIOLOGIA Y SUCURSALES EPIDEMIOLOGIA</p> <p>TEMA COVID-19 INCLUYE EL USO PARA MATRIZ Y SUCURSALES DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- LESP DE COAHUILA COMO LABORATORIO MATRIZ 2.- LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE PIEDRAS NEGRAS 3.- LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE ACUÑA 4.- LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE NUEVA ROSITA 5.- LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE MONCLOVA 6.- LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE TORREÓN <p>FUNCIONES DEL SISTEMA ABBA INSADISA DE REPORTE EN LÍNEA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. RECEPCIÓN DE MUESTRAS: § FOLIO ÚNICO CONSECUTIVO Y FOLIO CONSECUTIVO POR ÁREA. § TIPO DE CLIENTE: INSTITUCIONAL Y PARTICULAR. 				
---	--	--	--	--



CONTRATO: SSCZ-DA-AD-108-2021

<p>§ RENOVACIÓN DE FOLIO AL INICIO DE AÑO GESTIONABLE POR PERSONAL DEL LABORATORIO, CON CAPACIDAD DE CAPTURAR FOLIOS DEL AÑO ANTERIOR SIN PROBLEMAS.</p> <p>§ PANTALLAS DE RECEPCIÓN: EPIDEMIOLOGÍA, ENTOMOLOGÍA, RABIA, SCC.</p> <p>§ PREDICCIÓN DE ESCRITURA EN CAMPOS.</p> <p>§ PERFIL DE ESTUDIOS, VALORES DE REFERENCIA, UNIDADES DEFINIDAS PARA CARGAR EN EL SISTEMA.</p> <p>§ "CONGELAR FOLIOS".</p> <p>§ MODO DE CAPTURA PARA VARIOS USUARIOS A LA VEZ.</p> <p>§ BITÁCORA DE RECEPCIÓN DE MUESTRAS EPIDEMIOLÓGICAS.</p> <p>§ FORMATO DE RECHAZO POR MUESTRA Y POR ESTUDIOS.</p> <p>2. CONTROL DE MUESTRAS</p> <p>§ BITÁCORA DE REGISTRO DE RECEPCIÓN DE MUESTRAS POR LABORATORIO.</p> <p>3. CAPTURA DE RESULTADOS.</p> <p>§ CAPTURA INDIVIDUAL POR MUESTRA Y ESTUDIO</p> <p>§ SEMÁFORO INDICATIVO DE DÍAS DE PROCESO DE LA MUESTRA.</p> <p>§ FILTROS DE BÚSQUEDA.</p> <p>§ REPORTE EN GRUPO DE MUESTRAS Y VALOR PARA TODOS.</p> <p>§ TRES NIVELES DE VALIDACIÓN.</p> <p>4. SEGUIMIENTO DE LA MUESTRA (TRAZABILIDAD)</p> <p>§ ESTATUS DE MUESTRA EN TODO EL SISTEMA.</p> <p>§ USUARIOS QUE INTERVIENEN EN LA MUESTRA CON DÍA Y HORA.</p> <p>§ FILTROS DE BÚSQUEDA.</p> <p>5. REPORTES</p> <p>§ MUESTRAS RECHAZADAS.</p> <p>§ REPORTE POR LABORATORIO POR MUESTRA Y ESTUDIO (EXPORTABLE A EXCEL).</p> <p>6. ENTREGA DE RESULTADOS</p> <p>§ FILTROS DE BÚSQUEDA.</p> <p>§ GENERACIÓN DE HOJA DE ENTREGA.</p> <p>§ BITÁCORA DE ENTREGAS.</p> <p>7. HERRAMIENTAS.</p> <p>§ CATÁLOGOS GENERALES (PACIENTES, JURISDICCIONES, ESTUDIOS, FIRMAS, LABORATORIOS, MUNICIPIOS, METODOLOGÍAS, PERFILES, TIPOS DE MUESTRA, ETC.)</p> <p>§ ESTUDIOS Y PERFILES PARA CONFIGURACIÓN LOCAL.</p> <p>§ FIRMAS EDITABLES.</p> <p>§ DICCIONARIO DE RESPUESTAS.</p> <p>8. PÁGINA DE CONSULTA DE RESULTADOS.</p> <p>§ VISUALIZACIÓN DE RESULTADOS ÚNICAMENTE VALIDADOS (INTEGRIDAD Y SINCRONIZACIÓN DE LOS RESULTADOS VALIDADOS ENTRE EL SISTEMA DE REPORTE Y LA PÁGINA DE CONSULTA).</p> <p>§ USUARIOS POR PRIVILEGIOS.</p> <p>9. DISEÑO DE REPORTE.</p> <p>§ FORMATO DE REPORTE ESTÁNDAR PARA TODOS LOS ESTUDIOS, CON CONFIGURACIÓN DE COLUMNAS: NOMBRE DE ESTUDIO, RESULTADO, UNIDAD, VALOR, INTERPRETACIÓN, VALORES DE REFERENCIA, MÉTODO UTILIZADO.</p> <p>§ FORMATOS ESPECIALES.</p> <p>MARCO ANALÍTICO</p> <ul style="list-style-type: none"> - ANTICUERPOS TOTALES ANTI VIH 1 Y 2 - ANTICUERPOS IGG ANTI TRYPANOSOMA CRUZI - ANTICUERPOS IGG ANTI-CITOMEGALOVIRUS - ANTICUERPOS IGG ANTI-DENGUE - ANTICUERPOS IGM ANTI-DENGUE - ANTI-CUERPOS IGM ANTI-RUBEOLA - ANTI-CUERPOS IGM ANTI-SARAMPIÓN - ANTICUERPOS IGM ANTI-ZIKA - ANTICUERPOS TOTALES ANTI-LEPTOSPIRA INTERROGANS - ANTICUERPOS TOTALES ANTI-TREPONEMA PALLIDUM - ARBOVIRUS - BACTERIOLOGÍA EPIDEMIOLÓGICA DE CEPAS AISLADAS - BRUCELOSIS - BRUCELOSIS - CARGA VIRAL DE VIH - CHIKUNGUNYA - CONTROL MICROBIOLÓGICO DE SUPERFICIES INERTES (HOSPITALES) - COPROCULTIVO - CORSA VIRAL, HEPATITIS - COVID-19 - CULTIVO BACTERIOLÓGICO - DENGUE - DETECCIÓN DE ANTICUERPOS IGM ANTI - CHIKUNGUNYA - DETECCIÓN DE ANTÍGENO DENGUE NS1 - DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS AL VIH-1 POR WESTERN BLOT - DETERMINACIÓN DE ANTI-CUERPOS IGG ANTI-TOXOPLASMA GONDII - DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS IGM ANTI VHA - DETERMINACIÓN DE ANTI-CUERPOS TOTALES AL VHC - DETERMINACIÓN DEL ANTÍGENO DE SUPERFICIE (AGS-HB) 				
---	--	--	--	--



CONTRATO: SSCZ-DA-AD-108-2021

<p>BITÁCORA DE MUESTRAS EN RECEPCIÓN Y REIMPRESIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> - EN EL MÓDULO DE CAPTURA DE RESULTADOS A NIVEL DE RESULTADOS DE LA BÚSQUEDA SE AGREGA UNA COLUMNA CON EL NOMBRE DEL PACIENTE. - SE AGREGA CAMPO "SGC" PARA ESCRIBIR DONDE SE PODRÁ AGREGAR LA CLAVE REVISIÓN, REVISIÓN Y FECHA DE REVISIÓN DEL FORMATO DE GESTIÓN DE CALIDAD EN LA SECCIÓN DE CATALOGO > LABORATORIO. - SE CAMBIA EL FORMATO DE BÚSQUEDA DE PACIENTE, AHORA SOLO CON ESCRIBIR UNAS LETRAS EL SISTEMA MOSTRARÁ COINCIDENCIAS DE LOS PACIENTES, LA ACTUALIZACIÓN ACTÚA SOBRE TODOS LOS FILTROS DE BÚSQUEDAS LLAMADOS PACIENTE. <p>2.- SANITARIA FUNCIONES DEL SISTEMA ABBA INSADISA DE REPORTE EN LÍNEA:</p> <p>1. RECEPCIÓN DE MUESTRAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> § FOLIO ÚNICO CONSECUTIVO. § TIPO DE CLIENTE "INSTITUCIONAL" Y "PARTICULAR". § RENOVACIÓN DE FOLIO AL INICIO DE AÑO GESTIONABLE POR PERSONAL DEL LABORATORIO, CON CAPACIDAD DE CAPTURAR FOLIOS DEL AÑO ANTERIOR SIN PROBLEMAS. § TIPO DE RECEPCIÓN: § ALIMENTOS, BEBIDAS Y JUGUETES. § CEPAS, AGUAS AMBIENTALES Y AGUAS PUCH. § MUESTRAS BIOLÓGICAS HUMANAS. § SUPERFICIES INERTES. § SUPERFICIES VIVAS. § DATOS GENERALES DE MUESTRAS PARA SU RECEPCIÓN. § PREDICCIÓN DE ESCRITURA EN CAMPOS. § GRUPOS DE MUESTRAS CON ESTUDIOS, NORMAS Y UNIDADES DEFINIDAS, PARA CARGAR AL SISTEMA. § FUNCIONALIDAD DE "CONGELAR FOLIOS" (MODO DE CAPTURA SIMULTÁNEA PARA VARIOS USUARIOS). § BITÁCORA DE RECEPCIÓN DE MUESTRAS. § FORMATO DE RECHAZO POR MUESTRA O POR ESTUDIO. <p>2. CONTROL DE MUESTRAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> § BITÁCORA DE REGISTRO RECEPCIÓN MUESTRAS / BÚSQUEDA POR LABORATORIOS, QUE CONTIENE: § ACEPTACIÓN, RECHAZO DE MUESTRA POR LABORATORIO. <p>3. CAPTURA DE RESULTADOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> § CAPTURA INDIVIDUAL POR MUESTRA Y ESTUDIO. § SEMÁFORO INDICATIVO DE DÍAS DE PROCESO DE LA MUESTRA. § FILTROS DE BÚSQUEDA POR FOLIO, TIPO DE RECEPCIÓN, ESTUDIO, JURISDICCIÓN, CLIENTE, LABORATORIO Y FECHA. § MARCADOR VISUAL AUTOMÁTICO O MANUAL PARA MUESTRAS FUERA DE NORMA. § TRES NIVELES DE VALIDACIÓN, PARA EL PROCESO QUÍMICO. <p>4. SEGUIMIENTO DE LA MUESTRA (TRAZABILIDAD):</p> <ul style="list-style-type: none"> § ESTATUS DE MUESTRA EN TODO EL SISTEMA. § USUARIOS QUE INTERVIENEN EN LA MUESTRA CON DÍA Y HORA. § FILTROS DE BÚSQUEDA; POR FOLIO, TIPO DE RECEPCIÓN, ESTUDIO, JURISDICCIÓN, CLIENTE, LABORATORIO Y FECHA. <p>5. REPORTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> § BD CCAYAC. § POR LABORATORIO. § SIS CCAYAC (SINBA). § MUESTRAS RECHAZADAS. <p>6. ENTREGA DE RESULTADOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> § ESTATUS DE REPORTE: POR RECIBIR, RECIBIDAS, ENTREGADAS. § FILTROS DE BÚSQUEDA POR JURISDICCIÓN. § GENERACIÓN DE HOJA DE ENTREGA DE RESULTADOS PARA FIRMA DEL PERSONAL QUE RECIBE. § BITÁCORA DE ENTREGAS ENTRE LABORATORIOS Y ARCHIVO. <p>7. HERRAMIENTAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> § CATALOGOS GENERALES (CLIENTES, NORMAS, JURISDICCIONES, MUNICIPIOS, PAQUETES DE ESTUDIOS, ETC.) § ESTUDIOS Y PAQUETES PARA CONFIGURACIÓN LOCAL. § FIRMAS EDITABLES. § DICCIONARIO DE RESPUESTAS. <p>8. PÁGINA DE CONSULTA DE RESULTADOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> § VISUALIZACIÓN DE RESULTADOS ÚNICAMENTE VALIDADOS. § USUARIOS PARA JURISDICCIONES, HOSPITALES, CENTROS DE SALUD Y SUPERUSUARIOS. <p>9. PROCESO:</p> <ul style="list-style-type: none"> § FORMATO DE REPORTE ESTÁNDAR PARA REPORTE DE ANALITOS (MÁS DE 30 ANALITOS). § FORMATO DE REPORTE ESPECIAL (AGUAS BLANCAS, AGUAS NEGRAS, PLOMO EN JUGUETES). <p>10. INCLUYE USO:</p> <ul style="list-style-type: none"> § SERVIDORES REMOTOS. § IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA. 			
---	--	--	--



CONTRATO: SSCZ-DA-AD-108-2021

<p>§ CAPACITACIÓN DE SU PERSONAL PARA SU USO DEL SISTEMA.</p> <p>MARCO ANALÍTICO DE ESTUDIOS:</p> <p>A) MICROBIOLOGÍA SANITARIA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ACANTHAMOEBA SPP - AMIBA DE VIDA LIBRE - BRUCELLA SPP EN LÁCTEOS Y SUS DERIVADOS - CLENBUTEROL - CLORUROS COMO CL- - COLIFORMES FECALES - COLIFORMES TOTALES - E. COLI - ENTEROTOXINA ESTAFILOCÓCCICA - ESCHERICHIA COLI - IDENTIFICACIÓN DE CEPAS AISLADAS - LISTERIA MONOCYTOGENES EN 25G - MESOFÍLICOS AEROBIOS - NAEGLERIA SPP - SALMONELLA SPP EN 25G - STAPHYLOCOCCUS AUREUS - VIBRIO CHOLERAE NO O:1 EN 50G - VIBRIO CHOLERAE O:1 EN 50G - VIBRIO PARAHAEMOLYTICUS <p>B) FÍSICOQUÍMICO.</p> <ul style="list-style-type: none"> - ARSÉNICO - ARSÉNICO EN ORINA - CADMIO - CARACTERÍSTICAS ORGANÓLEPTICAS - CONDUCTIVIDAD - CONTROL DE CALIDAD FÍSICOQUÍMICO DE AGUA DESTILADA - DUREZA TOTAL COMO CaCO3 - FLUORUROS COMO F- - FÓSFORO - GRADO ALCOHÓLICO - HIERRO - METANOL - PH - PLOMO - PLOMO EN SANGRE POR ABSORCIÓN ATÓMICA - PLOMO EN SANGRE POR VOLTAMPEROMETRÍA - PRUEBA DE ESTERILIDAD - SÓLIDOS DISUELTOS TOTALES - TURBIEDAD - VOLUMEN - YODO COMO YODATO DE POTASIO - YODO TOTAL - ZINC <p>C) ESPECIALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - AGUAS BLANCAS - AGUAS NEGRAS - PLOMO EN JUGUETES <p>ACTUALIZACIONES RECIENTES SANITARIA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - HERRAMIENTA "IMPRIMIR SIN FIRMAS" RESULTADOS QUE TENGA CARGADOS FIRMAS DIGITALIZADAS EN EL MÓDULO DE CAPTURA DE RESULTADOS. - SE AGREGA ICONO A UN COSTADO DE NOMBRE DEL ESTUDIO EN EL MÓDULO DE CAPTURA DE RESULTADOS EN FORMA DE CÍRCULO DE COLOR ROJO INDICANDO UN RESULTADO NO IMPRESO Y COLOR VERDE INDICANDO UN RESULTADO IMPRESO. - SE MODIFICA EL REPORTE POR LABORATORIO PARA GENERE LA INFORMACIÓN POR ESTUDIO. - SE DESARROLLA NUEVO "REPORTE POR MUESTRA" GENERA INFORMACIÓN POR MUESTRA DONDE EN COLUMNA ESTÁN LOS DATOS GENERALES Y ESTUDIOS, EN LAS FILAS ESTARÁ LAS MUESTRAS. - SE AGREGA FILTRO DE BÚSQUEDA "TIPO DE FECHA" SE UTILIZARÁ PARA GENERAR INFORMACIÓN POR FECHA DE RECEPCIÓN O FECHA DE ANÁLISIS O FECHA RESULTADO O FECHA DE INFORME. - EN CASO DE UTILIZAR "NO. DE INFORME" Y REPORTAN EN GRUPO CADA MUESTRA TENDRÁ SU PROPIO NO DE INFORME. - SE AGREGA EN CONFIGURACIÓN DE "TÍTULO CALIDAD" DONDE SE PODRÁ AGREGAR LA CLAVE REGISTRO, REVISIÓN Y FECHA DE REVISIÓN DEL FORMATO DE GESTIÓN DE CALIDAD. - SE AGREGA EN CATÁLOGOS > PAQUETES CAMPO "REG. CALIDAD" DONDE SE PODRÁ 				
---	--	--	--	--



CONTRATO: SSCZ-DA-AD-108-2021

<p>AGREGAR LA CLAVE REGISTRO, REVISIÓN Y FECHA DE REVISIÓN DEL FORMATO DE GESTIÓN DE CALIDAD.</p> <ul style="list-style-type: none"> - SE AGREGA EN CATÁLOGOS > PAQUETES CAMPO "OBSERVACIONES" DONDE SE PODRÁ AGREGAR ALGUNA NOTA FIJA POR PAQUETE O TIPO DE MUESTRA QUE SE VERÁ REFLEJADO EN EL INFORME DE RESULTADOS. - EN CASO DE UTILIZAR LÍMITES PERMISIBLES DE TIPO CUALITATIVO SE AGREGA CAMPO PARA ESCRIBIR EL VALOR DESEA A IMPRIMIR. - SE HABILITAN MÁS CARACTERES PARA LOS CAMPOS DE "CAUSAS DE RECHAZO". - SE ACTUALIZA EL ORDEN DE LAS FIRMAS EN EL INFORME DE RESULTADOS IMPRESO DEL CARGO Y NOMBRE DEL ANALISTA A NOMBRE DEL ANALISTA Y CARGO. <p>3.- CONTROL DE COMPRAS, INVENTARIOS Y PAGOS</p> <p>FUNCIONES DEL SISTEMA</p> <ul style="list-style-type: none"> - ARTÍCULOS. § DATOS GENERALES (CLAVE, CÓDIGO DE BARRA, NOMBRE, TIPO DE MATERIAL, PARTIDA, PRESENTACIÓN, ÚLTIMO PRECIO, STOCK MÁXIMO, MÍNIMO, PUNTO DE REORDEN, MARCA, UBICACIÓN, LOTE, CADUCIDAD, OBSERVACIONES). § CLASIFICACIÓN CON BASE AL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO. § CAPACIDAD DE EXPORTAR A EXCEL EL LISTADO DE ARTÍCULOS. - SOLICITUDES DE MATERIAL. § GENERACIÓN DE SOLICITUDES POR USUARIO Y ÁREA. § PANTALLA DE SOLICITUD DE LOS INSUMOS: CLAVE, ARTÍCULO, CANTIDAD, UNIDAD, EXISTENCIAS, CANTIDADES POR SURTIR, OBSERVACIONES, CLASIFICACIÓN DE TIPO DE SOLICITUD: ABIERTA O CERRADA. - APROBAR SOLICITUDES. § CUENTA CON LOS SIGUIENTES FILTROS DE BÚSQUEDA: ÁREAS, NO. DE FOLIO DE SOLICITUD DE MATERIAL, POR FECHAS Y ESTATUS DE APROBACIÓN: TODO, PENDIENTE DE APROBAR, APROBADO PARA COMPRA, APROBADO PARA TRANSFERENCIA Y RECHAZADAS. § VISUALIZACIÓN DE ARTÍCULOS SOLICITADOS DE MANERA DESGLOSADA O COMPACTA. § CONTROL LAS SOLICITUDES DE MATERIAL DE TODAS LAS ÁREAS A SU CARGO EN UNA PANTALLA. § APROBACIÓN, MODIFICACIÓN O RECHAZO DE SOLICITUDES DE MANERA INDIVIDUAL O GRUPAL. - TABLA COMPARATIVA Y ÓRDENES DE COMPRA (FORMATO ESTÁNDAR, CUALQUIER CAMBIO ADICIONAL AL FORMATO SE COTIZARÁ POR SEPARADO.) § TABLA DE COMPARACIÓN DE ARTÍCULOS ENTRE PROVEEDORES: SELECCIÓN AUTOMÁTICA POR MENOR PRECIO O SELECCIÓN MANUAL POR OTROS CRITERIOS. § GENERACIÓN DE ORDEN DE COMPRA EN AUTOMÁTICO EN FORMATO PDF A PARTIR DE LA TABLA COMPARATIVA. - COMPRAS. § RESUMEN DE COMPRAS EFECTUADAS CON TRAZABILIDAD DE ORDEN DE COMPRA, FOLIO DE TABLA COMPARATIVA, FECHA, USUARIO, ARTÍCULO, PROVEEDOR Y MONTO. § MÓDULO PARA CANCELAR ÓRDENES DE COMPRA. - ENTRADAS AL ALMACÉN. § MÓDULO PARA DAR ENTRADA A LOS ARTÍCULOS AL ALMACÉN, YA SEA EN SU TOTALIDAD O PARCIALIDADES. § TRAZABILIDAD INDICANDO LA ORDEN DE COMPRA RELACIONADA CON LOS ARTÍCULOS A INGRESAR. § NOMBRE DEL PROVEEDOR. <p>• EL RENDIMIENTO DEL SOFTWARE DEBERÁ DE SER:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- CON ESTE SISTEMA SE PODRÁ EXPORTAR A APLICACIONES DE OFFICE (EXCEL, ASCCI, TXT, ETC.) CUALQUIER CONSULTA, DE DATOS, TANTO DE MANERA INDIVIDUAL (POR MUESTRA), COMO GRUPAL (POR PERIODOS DE FECHAS, GRUPOS DE MUESTRAS, ORIGEN, TIPO DE RESULTADO, REMITENTE, ETC.) 2.-SE PODRÁ MANEJAR VARIOS PERIODOS DE TRABAJO (AÑO LABORAL), A LA VEZ, SIN NECESIDAD DE ESTAR SALIENDO Y ENTRANDO A MÓDULOS DISTINTOS, SOLO SE ELIGE EL PERIODO A TRABAJAR Y LISTO. ADEMÁS DE QUE PERMITE DE FORMA SEGURA EL MANEJO DE LAS ÁREAS (ANÁLISIS EPIDEMIOLÓGICOS, ANÁLISIS SANITARIO Y AMBIENTAL, ALMACÉN E INVENTARIOS), LABORALES DEL LESP DE COAHUILA. 3.-SE PODRÁ DAR ACCESO A ESTE SISTEMA DESDE CUALQUIER DISPOSITIVO CON ACCESO A INTERNET (COMPUTADORA DE ESCRITORIO, DISPOSITIVOS MÓBILES COMO PC PORTÁTIL, CELULAR, TABLETS, ETC) EL CUAL DEBERÁ DE SER COMPATIBLE CON CUALQUIER SISTEMA OPERATIVO (WINDOWS, LINUX, UNIX, MAC, ANDROID). 4.-QUE SE PUEDA TENER ACCESO A LOS INFORMES DE RESULTADOS Y SEGUIMIENTO, A TRAVÉS DE LA WEB, DE ACUERDOS DE LOS NIVELES DE ACCESO. 5.-SEA MULTIUSUARIO, PERO SE PUEDA CONTROLAR CON CONTRASEÑAS LAS APLICACIONES DEL SISTEMA DE ACUERDO AL NIVEL DE SEGURIDAD QUE LE SAN INDICADO PARA CADA USUARIO. 				
--	--	--	--	--



[Handwritten signature]

CONTRATO: SSCZ-DA-AD-108-2021

<p>6.- DESARROLLADO EN PHP, JAVA, JAVASCRIPT, HTML, C</p> <p>9.- LOS CAMBIOS DE PERIODO SEAN MANIOBRABLES, ASÍ COMO USUARIOS, IMPRESORAS, PERFILES ETC.</p> <p>10.- CONECTIVIDAD HACIA LAS JURISDICIONES Y NIVEL ESTATAL DE SSA (MÓDULOS EXCLUSIVOS A UNIDADES EXTERNAS DE LA SSA), Y EL LESP DE COAHUILA, EN EL MÓDULO DE COVID-19</p> <p>13.- GENERA EL LLAMADO REPORTE DE RESULTADOS POR GRUPO O EN PAQUETE, DE 1 HASTA X.</p> <p>FICHA TECNICA DE SISTEMA DE ABBA INSADISA SOFTWARE ADMINISTRATIVO INSTALADO EN:</p> <ul style="list-style-type: none"> - INTERNET. - DESARROLLADO EN (Y/O): PHP, JAVA, JAVASCRIPT, HTML, C - BASE DE DATOS: MYSQL - INFRAESTRUCTURA: PROPIA CON MÚLTIPLES SERVIDORES PARA LOGRAR - SISTEMA OPERATIVO DE SERVIDORES: LINUX Y FREEBSD - MÁXIMA SEGURIDAD: NUESTROS SITIOS FUERON PLANEADOS Y DESARROLLADOS PARA CORRER POR INTERNET, VALIÉNDONOS DE LA MÁXIMA SEGURIDAD, LOGRANDO ASÍ: - SESIONES ENCRIPADAS HTTPS (CERTIFICADOS SSL). - ENCRIPCIÓN A 128 Y 256 BITS. - TRASLADO DE DATOS SIEMPRE ENCRIPADOS. - MANEJO DE CONTRASEÑAS CONFIABLES. - MÚLTIPLES FIREWALL. - ACTUALIZACIONES REGULARES DE TECNOLOGÍA. - PROGRAMACIÓN AVANZADA. - CAPACITACIÓN CONTINUA Y AVANZADA. - DISEÑO RESPONSIVO: SE PUEDE ACCEDER DESDE COMPUTADORA, TABLET, SMARTPHONE, LA INTERFAZ SE ADAPTA A CUALQUIER TAMAÑO DE PANTALLA DE DISPOSITIVOS. - COMPATIBILIDAD CON: WINDOWS, MAC Y LINUX - SIN LÍMITE DE USUARIOS: INFORMACIÓN EN LÍNEA CON PRIVILEGIOS POR USUARIO PARA ACCESO AL SOFTWARE. - EMPRESA CERTIFICADA EN ISO 9001:2015 <p>• SEGURIDAD</p> <p>EL SISTEMA DEBERÁ DE PROPORCIONAR SEGURIDAD EN HARDWARE, EN SOFTWARE, EN PROGRAMACIÓN, EN APLICACIONES, EN SERVICIOS, EN MANTENIMIENTO Y EXPERIENCIA.</p> <p>EL COSTO DEL SISTEMA DEBERA INCLUIR:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DEBERÁ DE INCLUIR LA PLANEACIÓN Y LOGÍSTICA NECESARIA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN NINGÚN INCONVENIENTE DEL SOFTWARE EN EL LESP DE COAHUILA (DEBERÁ DE ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DEL LESP LA PLANEACIÓN DE LA ACTIVIDAD). LA CUAL NO DEBERÁ DE SER MÁS DE 30 DÍAS • SERVICIO, SOPORTE TÉCNICO. • MANTENIMIENTO CORRECTIVO LAS VECES QUE SEAN NECESARIO Y LA RESPUESTA TENDRÁ QUE SER INMEDIATA AL SUCESO. • DEBERÁ DE CONTACTAR A LOS DIRECTIVOS Y COORDINADORAS DE SANITARIA Y EPIDEMIOLOGÍA DEL LESP DE COAHUILA PARA PLANIFICAR LA LOGÍSTICA DEL SISTEMA DE INFORMÁTICA. 					
				SUBTOTAL	\$160,000.00
				IVA	\$25,600.00
				TOTAL	\$185,600.00

[Handwritten signature]



INSTITUTO DE SALUD Y DIAGNOSTICO S.A. DE C.V.

INSADISA

R 8.5.1-1.e
Rev. 04
Fecha de revisión: 07-06-2021

Cotización a Clientes

No. de cotización: 21071902 Fecha: 10 Agosto 2021

Lic. Sandra A. Pérez de Valle
Departamento de Adquisiciones
Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION CORTA	DESCRIPCION LARGA	PRESENTACION	CANTIDAD	COSTO ANUAL DEL SERVICIO CON IVA INCLUIDO
1	SIN CLAVE	sistema de informatica	<p>ESPECIFICACIONES PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMATICA (SOFTWARE) PARA EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA DE COAHUILA</p> <ul style="list-style-type: none"> •Se deberá dar mantenimiento preventivo al sistema de informática del LESP de Coahuila en sus diferentes componentes que a continuación se mencionan para que las funciones que se describen también en cada punto del sistema de informática funcionen sin ningún inconveniente además le permita actualizar el software para que siga innovando en sus aplicaciones existentes y actualizar mejoras del mismo •Se le dará mantenimiento preventivo al software al cual deberá tener el registro de muestras, emisión de resultados, control de procesos internos, generación de informes de las diferentes áreas que componen al LESP; con el objetivo de optimizar la generación y emisión de resultados analíticos oportunos, para el área de Análisis epidemiológicos, sucursales de los Laboratorios de Biología Molecular de: Piedras Negras, Acuña, Nueva Rosita, Mondulov, Torreón y el área de análisis Sanitario y ambiental del LESP de Coahuila. •El sistema actualizado deberá ser acorde a las necesidades de captura que regula el LESP, tanto para el análisis Sanitario y Epidemiológicos. Que el flujo de la información establecida cumpla con las características de la interface del sistema. No deberá de ser un software para laboratorios Clínicos •El mantenimiento deberá permitir que el manejo del sistema sea ser práctico y funcional de acuerdo a las necesidades del LESP. •El personal responsable de sistemas del laboratorio y el técnico del Software deberán coordinarse y estar en constante comunicación en caso de requerir realizar ajustes o cambios de problemas que se presenten en los reportes o el sistema mismo. Esto es el mantenimiento correctivo en el caso de algún inconveniente con el sistema de informática. •La identificación y definición de los parámetros, campos y claves de los diagnósticos deberán ser actualizados según lo que se defina por la coordinación de Análisis Sanitario y Ambiental, así como Análisis Epidemiológicos, conforme a las necesidades según las determinaciones del laboratorio. •En los reportes de análisis de Sanitario, el analista no deberá visualizar los datos capturados de los establecimientos de acuerdo a la normatividad establecida por Coahyc, solo podrá tener acceso a la captura del resultado. •Para la captura de muestras correspondientes en análisis Sanitarios deberá actualizar y contar con sistema de clasificaciones de acuerdo al tipo de alimento o producto a analizar, según la Normatividad vigente o Marcos Legales que establezcan las autoridades. Ejemplo: Lácteos, con subdivisión: Cremas, Leche, mantequilla, etc. y cada uno con sus análisis correspondientes: CT, CF, E. coli, etc. ya sean análisis por Norma o Proyecto. •Para el caso de muestras correspondientes a análisis Epidemiológicos deberá actualizar y contar con sistema de clasificación de acuerdo al tipo de áreas, examen, método, tipo de muestra; origen según a la Normativa vigente o Marcos Legales que establezcan las autoridades. Ejemplo: Área: Serología Examen: VIH Método: 1.- Prueba rápida; 2.- Elisa 3.- Western-Blot. Tipo de Muestra: Suero Origen: Jurisdicción NE B. •El sistema permitirá generar un listado de muestras recibidas, procesadas, rechazadas, positivas, negativas, indeterminadas, procesadas en tiempo, control de calidad, que facilite un control de muestras entregadas con los diferentes laboratorios, clasificando por jurisdicciones, hospitales y centros de salud. •Que el sistema permita que en las diferentes áreas se pueda generar una bitácora electrónica con los datos de rastreabilidad de la misma, fecha de ingreso de la muestra y fecha de entrega de resultado del analista y fecha de emisión y envío de resultado, para cumplir con el sistema de gestión. •El sistema debe tener la funcionalidad de validar la información capturada y emitida por el personal de LESP. Las personas encargadas de validar lo establecerán las Coordinadoras de Epidemiología y Sanitaria. •El reporte generado deberá contar con los lineamientos establecidos dentro del Sistema de Gestión de Calidad, deberán de incluir el Logotipo y nombre de la institución, subdivisión, fecha y persona que lo emita. Además de permitir añadir imágenes y comentarios en áreas denominados "Encabezados y/o Pie de Páginas". No se permitirá que los reportes impresos contengan información acerca de la compañía que desarrolló el sistema. Fecha de ingreso, fecha de captura, fecha de muestreo o toma de la muestra, condiciones de la muestra, origen ya sea jurisdicciones o particulares. Fecha de término del proceso, fecha de emisión del reporte. Según aplique a las áreas de epidemiología y sanitaria. •El sistema tendrá las opciones de emitir reportes, gráficos, tendencias que facilite su análisis, donde se puedan medir alcances, ya sea en rangos de fecha específicos, en clasificaciones o tipo de productos analizados. Seguimiento de muestras desde su entrada, proceso y reporte final. Y de manejar indicadores de rechazos de muestras y emisión oportuna de resultados. •El Sistema debe ser capaz de emitir informes a través de reportes específicos y personalizados, este último se debe realizar por medio de un reporteador integrado al sistema, además deberá permitir por parámetros a través de filtros y condiciones que extraigan la información almacenada de la base de datos. Cumpliendo las características establecidas en el reporte y una breve descripción del mismo. •El reporteador debe manejar niveles y perfiles de acceso de seguridad para el resguardo de la información crítica, de un perfil de acceso de nivel administrador. •Los reportes deberán de contemplar la salida de información hacia la impresora, pantalla o exportación de datos a través de los siguientes archivos: Excel, Adobe PDF, planas o de texto delimitados por espacios, comillas o comas. •El sistema deberá contar con un panel de control para que personal del LESP pueda realizar cambios en estructura básica de los informes según se requiera. •Para el departamento de emisión de resultados, es de suma relevancia permita capturar fecha de envío a las instituciones, extraer listados de acuerdo a las clasificaciones establecidas según las áreas de epidemiología y sanitarias. Y demás actividades que requiera esta área para el manejo de la información. •Deberá de generar un respaldo diario de toda la información generada, bases de datos y sistema en una unidad de respaldo, proporcionada por el proveedor, para dicho proceso tendrá que capacitar al área de informática del laboratorio para su conocimiento y manejo de la información. 	SERVICIO	1	\$185,600.00



Cotización a Clientes

No. de cotización: 21071802 Fecha: 19 julio 2021

Lic. Sandra A. Pérez de Valle
Departamento de Adquisiciones
Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza

PARTI DA	CLAVE	DESCRIPCION CORTA	DESCRIPCION LARGA	PRESENTAC ION	CANTIDAD	COSTO ANUAL DEL SERVICIO CON IVA INCLUIDO
			<p>Los módulos deben de comprender lo siguiente:</p> <p>1. EPIDEMIOLOGIA Y SUCURSALES EPIDEMIOLOGIA</p> <p>Tema COVID-19 incluye el uso para matriz y sucursales de la siguiente manera:</p> <p>1.- IESP de Coahuila como Laboratorio Matriz 2.- Laboratorio de Biología Molecular de Piedras Negras 3.- Laboratorio de Biología Molecular de Acuña 4.- Laboratorio de Biología Molecular de Nueva Rosita 5.- Laboratorio de Biología Molecular de Monclova 6.- Laboratorio de Biología Molecular de Torreón</p> <p>Funciones del Sistema ABBA INSADISA de reporte en línea:</p> <p>1. Recepción de Muestras: 1º Folia único consecutivo y folio consecutivo por área. 2º Tipo de cliente: Institucional y Particular. 3º Renovación de folio al inicio de año gestionable por personal del Laboratorio, con capacidad de capturar folios del año anterior sin problemas. 4º Ventanillas de recepción: Epidemiología, Entomología, Rabia, SC. 5º Identificación de escritura en campos. 6º Perfil de estudios, valores de referencia, unidades de medida para cargar en el Sistema. 7º "Completar folios". 8º Modo de captura para varios usuarios a la vez. 9º Ubicación de recepción de muestras epidemiológicas. 10º Formato de rechazo por muestra y por estudios. 11º Control de muestras.</p> <p>2. Control de muestras: 12º Ubicación de registro de Recepción de muestras por Laboratorio. 13. Captura de Resultados. 14. Captura Individual por muestra y estudio. 15. Semáforo indicativo de días de proceso de la muestra. 16. Filtros de búsqueda. 17. Reporte en grupo de muestras y valor por todos. 18. Tres niveles de validación. 19. Seguimiento de la muestra (trazabilidad) 20. Status de muestra en todo el sistema. 21. Muestras que interviene en la muestra con día y hora. 22. Filtros de búsqueda.</p> <p>3. Reportes 23. Muestras rechazadas. 24. Reporte por laboratorio por muestra y estudio (exportable a Excel). 25. Entrega de resultados 26. Filtros de búsqueda. 27. Generación de hoja de entrega. 28. Biblioteca de entores.</p> <p>4. Herramientas. 29. Catálogos generales (Pacientes, Jurisdicciones, Estudios, Firmas, Laboratorios, Municipios, Metodologías, Perfiles, Tipos de muestras, etc.) 30. Estudios y perfiles para configuración local. 31. Firmas editables. 32. Diccionario de respuestas. 33. Página de consulta de resultados. 34. Validación de resultados únicamente validados (integrados y sincronización de los resultados validados entre el Sistema de Reporte y la página de consulta). 35. Usuarios por privilegios. 36. Diseño de Reporte. 37. Formato de reporte estándar para todos los estudios, con configuración de columnas: nombre de estudio, resultado, unidad, valor, interpretación, valores de referencia, método utilizado. 38. Formatos especiales.</p> <p>Marco Analítico - Anticuerpos Totales Anti VIH 1 Y 2 - Anticuerpos IgG Anti Trypanosoma Cruzi - Anticuerpos IgG Anti Chikungunya Virus - Anticuerpos IgG Anti-Dengue - Anticuerpos IgM Anti-Dengue - Anti-Cuerpos IgM Anti-Bruceella - Anti-Cuerpos IgM Anti-Sarampión - Anticuerpos IgM Anti-Zika - Anticuerpos Totales Anti-Leptospira Interrogans - Anticuerpos Totales Anti-Thopsonema Pallidum - Arbovirus - Bacteriología Epidemiológica de Cepas Aisladas - Brucelosis - Brucelosis - Carga Viral De VIH - Chikungunya - Control microbiológico de superficies inertes (Hospitalares) - Dengue - Carga Viral, Hepatitis - COVID-19 - Cultivo Bacteriológico</p>			



INSTITUTO DE SALUD Y DIAGNOSTICO S.A. DE C.V.
INSADISA

R 8.5.1-1.0
Rev. 04
Fecha de revisión: 07-06-2021
Fecha de Emisión: 09-05-2014

Cotización a Clientes

No. de cotización: 21071902 Fecha: 19 julio 2021

Lic. Sandra A. Pérez de Valle
Departamento de Adquisiciones
Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION CORTA	DESCRIPCION LARGA	PRESENTACION	CANTIDAD	COSTO ANUAL DEL SERVICIO CON IVA INCLUIDO
			<ul style="list-style-type: none"> -Dengue -Detección De Anticuerpos IgM Anti - Chikungunya -Detección De Antígenos Dengue NS1 -Determinación De Anticuerpos Al VIH-1 Por Western Blot -Determinación De Anti-Cuerpos IgG Anti-Toxoplasma Condi -Determinación De Anticuerpos IgM Anti VHA -Determinación De Anti-Cuerpos Totales Al VHC -Determinación Del Antígeno De Superficie (AgS-HB) -Diagnóstico De Rabia -Diagnóstico Del Síndrome Coquelucheado (Tosferina) -Enfermedad De Chagas Identificación En Gota Gruesa -Enfermedad Filariá Exantemática -Hemocultivo -Herpes virus tipo 1 y 2 -Influenza -Leishmaniasis -Lísteria -Mycobacterias especies -Neología -Pulsotipo Identificación Morfológica De Plasmodium Spp -Panel Viral Respiratorio -Parálisis flácida aguda (ENTEROVIRUS D68) -Parálisis flácida aguda (POLIOVIRUS) -Parálisis flácida aguda (SGB) -Plasmodium Falciparum -R.F.A. (Reagins Pleistocénica Rápida) -Rubeoliosis -Rotavirus -Tosferina -Tuberculosis -Urocultivo -Virus Epstein Barr -Zika <p>Estudios con formato de reporte especial:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Cuantificación de Unidades CD4 y CD8 -Hicología de heces -Inhibición 			
			<p>Actualizaciones recientes Epidemiología que debe de incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Se agrega CÓDIGO QR al estudio de SARS-CoV-2 para autenticación. -Jurisdicciones (Orígenes) pueden consultar únicamente sus muestras en página de consulta. -Unidad notificante (Unidades médicas) pueden consultar únicamente sus muestras en página de consulta. -Se agrega campo de fecha de nacimiento y calcula automáticamente la edad en recepción. -Se agrega campo de correo electrónico en el módulo de recepción. -Configuración para enviar correo de forma automática y manual. -Configuración de plantilla personalización para envío de correos. -Privilegios por usuario del envío de correos manual en capturas de resultados. -Se agrega ícono de correo no enviado en color rojo a ícono de correo enviado en color verde en la pantalla de captura de resultados. -Herramienta para ingresar muestras de forma masiva en recepción. -Privilegio por usuario de la herramienta "muestras masivas". <ul style="list-style-type: none"> -Se agregan campos para información adicional en recepción "Calidad Muestra", "Estado del paciente", "Antecedentes de viaje" y "Profesión / Ocupación". -Privilegio por usuario de campos de información adicional. -Se agregan campos de información adicional en el reporte por Laboratorio. -Se exportan campos de información adicional en el reporte por Laboratorio. -Herramienta "Imprimir sin firmas" resultados que tenga cargadas firmas digitalizadas en el módulo de captura de resultados. -Se agrega ícono a un estado de nombre del estudio en el módulo de captura de resultados en forma de círculo de color rojo indicando un resultado no impreso y color verde indicando un resultado impreso. -Se agrega campo de temperatura en el módulo de recepción. -Se agrega campo de "Folio plataforma", "Perfil", "Folio plataforma", "Método utilizado", "Referencia", "Reactivo utilizado", "Temperatura" en el reporte por Laboratorio. -Herramienta "Rechazar masivos" se podrá visualizar pacientes en un estatus pendiente y seleccionar una o varias muestras para rechazar de forma masiva. -Herramienta "Reimpresión Resultados" se podrá visualizar la información más importante del paciente, Folio muestras, Fecha recepción, Jurisdicción, Nombre del paciente, información de resultado, impreso o no y se podrá visualizar todos los resultados al paciente realizados. -Se actualiza el orden por número de muestra de menor a mayor de la Bitácora de muestras en recepción y reimpresión. -En el módulo de captura de resultados a nivel de resultados de la búsqueda se agrega una columna con el nombre del paciente. -Se agrega campo "SGC" para escribir donde se podrá agregar la Clave Revisión, Revisión y fecha de revisión del formato de gestión de calidad en la sección de Catálogo > Laboratorio. -Se cambia el formato de búsqueda de paciente, ahora solo con escribir unas letras el sistema mostrará coincidencias de los pacientes, la actualización actúa sobre todos los filtros de búsquedas llamados Paciente. 			



Cotización a Clientes

No. de cotización: 21071902 Fecha: 19 julio 2021

Lic. Sandra A. Pérez de Valle
Departamento de Adquisiciones
Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION CORTA	DESCRIPCION LARGA	PRESENTACION	CANTIDAD	COSTO ANUAL DEL SERVICIO CON IVA INCLUIDO
			<p>Z.- SANITARIA</p> <p>Funciones del Sistema ABBA INSADISA de reporte en línea:</p> <p>1.Recepción de Muestras:</p> <p>2Folio único consecutivo.</p> <p>2Tipo de cliente "Institucional" y "Particular".</p> <p>2Renovación de folio al inicio de año gestionable por personal del Laboratorio, con capacidad de capturar folios del año anterior sin problemas.</p> <p>2Tipo de recepción:</p> <p>2Alimentos, Bebidas y Juguetes.</p> <p>2Cepas, Aguas Ambientales y Aguas PUCH.</p> <p>2Muestras Biológicas Humanas.</p> <p>2Superficies inertes.</p> <p>2Superficies vivas.</p> <p>2Datos generales de muestras para su recepción.</p> <p>2Predicción de escritura en cambios.</p> <p>2Cupos de muestras con estudios, normas y unidades definidas, para cargar al sistema.</p> <p>2Funcionalidad de "Congelar folios" (modo de captura simultánea para varios usuarios).</p> <p>2Bitácora de recepción de muestras.</p> <p>2Formato de rechazo por muestra o por estudio.</p> <p>3.Control de muestras:</p> <p>2Bitácora de registro Recepción muestras / búsqueda por Laboratorio, que contiene:</p> <p>2Aceptación, Rechazo de muestra por laboratorio.</p> <p>3.Captura de resultados:</p> <p>2Captura individual por muestra y estudio.</p> <p>2Semáforo indicativo de días de proceso de la muestra.</p> <p>2Filtros de búsqueda por folio, tipo de recepción, estudio, jurisdicción, cliente, laboratorio y fecha.</p> <p>2Marcador visual automático o manual para muestras fuera de norma.</p> <p>2Tres niveles de votación, para el proceso químico.</p> <p>4.Seguiimiento de la muestra (Trazabilidad):</p> <p>2Estatus de muestra en todo el sistema.</p> <p>2Usuarios que intervienen en la muestra con día y hora.</p> <p>2Filtros de búsqueda; por folio, tipo de recepción, estudio, jurisdicción, cliente, laboratorio y fecha.</p> <p>5.Reportes:</p> <p>2BD CCAVAC.</p> <p>2Por Laboratorio.</p> <p>2SIS CCAVAC (SINBA).</p> <p>2Muestras rechazadas.</p> <p>6.Entrega de resultados:</p> <p>2Estatus de reporte: por recibir, recibidas, entregadas.</p> <p>2Filtros de búsqueda por jurisdicción.</p> <p>2Generación de hoja de entrega de resultados para firma del personal que recibe.</p> <p>2Bitácora de entregas entre laboratorios y archivo.</p> <p>7.Herramientas:</p> <p>2Catálogos generales (Clientes, normas, jurisdicciones, municipios, paquetes de estudios, etc.)</p> <p>2Estudios y paquetes para configuración local.</p> <p>2Firmas editables.</p> <p>2Diccionario de respuestas.</p> <p>2Página de consulta de resultados.</p> <p>2Visualización de resultados únicamente validados.</p> <p>2Usuarios para jurisdicciones, hospitales, centros de salud y superusuarios.</p> <p>9.Proceso:</p> <p>2Formato de reporte estándar para reporte de analitos (más de 30 analitos).</p> <p>2Formato de reporte especial (aguas blancas, aguas negras, plomo en juguetes).</p> <p>10.Include use:</p> <p>2Servidores remotos.</p> <p>2Implementación de sistema.</p> <p>2Capacitación de su personal para su uso del sistema.</p>			
			<p>Marco Analítico de Estudios:</p> <p>a)Microbiología sanitaria:</p> <p>-Acanthamoeba spp</p> <p>-Amiba de vida libre</p> <p>-Brucella spp en Lácteos y sus Derivados</p> <p>-Cienbuterol</p> <p>-Clostridium botulinum C+</p> <p>-Coliformes Fecales</p> <p>-Coliformes Totales</p> <p>-E. Coli</p> <p>-Enteromorpha Estabilizadora</p> <p>-Escherichia coli</p> <p>-Identificación de cepas aisladas</p> <p>-Listeria monocitogénes en 25g</p> <p>-Mesofílicas aerobias</p> <p>-Nagleria spp</p> <p>-Salmonella spp en 25g</p> <p>-Staphylococcus aureus</p> <p>-Vibrio cholerae NO O1 en 50g</p> <p>-Vibrio cholerae O1 en 50g</p> <p>-Vibrio parahaemolyticus</p> <p>b)Fisicoquímico:</p> <p>-Arsénico</p> <p>-Arsénico en Osmo</p> <p>-Cadmio</p> <p>-Características organolépticas</p> <p>-Conductividad</p> <p>-Control de calidad fisicoquímico de agua destilada</p> <p>-Dureza Total como CaCO3</p> <p>-Fluoruros como F-</p> <p>-Fósforo</p> <p>-Grado Alcohólico</p> <p>-Hierro</p> <p>-Metales</p> <p>-pH</p>			



Cotización a Clientes

No. de cotización: 21071902 Fecha: 19 julio 2021

Lic. Sandra A. Pérez de Valle
Departamento de Adquisiciones
Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION CORTA	DESCRIPCION LARGA	PRESENTACION	CANTIDAD	COSTO ANUAL DEL SERVICIO CON IVA INCLUIDO
			<p>Plomo</p> <p>Flujo en Sangre por Absorción Atómica</p> <p>Flujo en Sangre por Voltamperometría</p> <p>Prueba de esterilidad</p> <p>Sólidos Disueltos Totales</p> <p>Turbiedad</p> <p>Valumen</p> <p>Yodo como Yodato de Potasio</p> <p>Yodo Total</p> <p>Zinc</p> <p>c) Especiales:</p> <p>Aguas Blancas</p> <p>Aguas Negras</p> <p>Plomo en Aguas</p> <p>Actualizaciones recientes Software:</p> <p>Herramienta "Imprimir sin firma" resultados que tengo cargados firmas digitalizadas en el módulo de captura de resultados.</p> <p>-Se agrega línea a un costado de nombre del estudio en el módulo de captura de resultados en forma de círculo de color rojo indicando un resultado no impreso y color verde indicando un resultado impreso.</p> <p>-Se modifica el reporte por Laboratorio para genere la información por estudio.</p> <p>-Se desarrolla nuevo "Reporte por Muestra" genera información por muestra donde en columna están los datos generales y estudios, en las filas están las muestras.</p> <p>-Se agrega filtro de búsqueda "Tipo de fecha" se utilizará para generar información por fecha de recepción o fecha de análisis o fecha de informe.</p> <p>-En caso de utilizar "No. de Informe" y reportan en grupo cada muestra tendrá su propio No de informe.</p> <p>-Se agrega en configuración de "Titulo Calidad" donde se podrá agregar la Clave Registro, Revisión y fecha de revisión del formato de gestión de calidad.</p> <p>-Se agrega en Catálogos > Paquetes campo "Reg. Calidad" donde se podrá agregar la Clave Registro, Revisión y fecha de revisión del formato de gestión de calidad.</p> <p>-Se agrega en Catálogos > Paquetes campo "Observaciones" donde se podrá agregar alguna nota hija por paquete o tipo de muestras que se verá reflejado en el informe de resultados.</p> <p>-En caso de utilizar líneas permitibles de tipo Cualitativo se agrega campo para escribir el valor deseado a imprimir.</p> <p>-Se habilitan más caracteres para los campos de "Causas de rechazo".</p> <p>-Se actualiza el orden de las firmas en el informe de resultados impreso del Cargo y Nombre del analista a Nombre del analista y cargo.</p>			
			<p>3 - CONTROL DE COMPRAS, INVENTARIOS Y PAGOS</p> <p>Funciones del sistema</p> <p>-Artículo:</p> <p>① Datos Generales (Clave, Código de Barra, Nombre, Tipo de Material, Parada, Presentación, Sólido, Precio, Stock Máximo, Mínimo, Punto de Pedido, Marca, Ubicación, lote, Caducidad, Observaciones).</p> <p>② Clasificación con base al Clasificador por Objeto del Gasto.</p> <p>③ Capacidad de exportar a Excel al listado de artículos.</p> <p>④ Solicitudes de materia.</p> <p>⑤ Generación de solicitudes por usuario y área.</p> <p>⑥ Plantilla de solicitud de los insumos clave, artículo, cantidad, unidad, existencias, cantidades por parte, observaciones, clasificación de tipo de solicitud, abierta o cerrada.</p> <p>⑦ Aprobar solicitudes.</p> <p>⑧ Cuenta con los siguientes flujos de búsqueda: Área, no. de folio de solicitud de materia, por fechas y estatus de aprobación: todo, pendiente de aprobar, aprobado por compra, aprobado para transferencia y rechazado.</p> <p>⑨ Resultado de artículos solicitados de manera diligenciada o completa.</p> <p>⑩ Control las solicitudes de material de todas las áreas a su cargo en una pantalla.</p> <p>⑪ Aprobación, modificación o rechazo de solicitudes de materia individual o grupal.</p> <p>⑫ Tabla comparativa y ordenes de compra (formato estándar, cualquier cambio adicional al formato se cargará por separado)</p> <p>⑬ Tabla de comparación de artículos entre proveedores selección automática por menor precio o selección manual por otros criterios.</p> <p>⑭ Generación de recibos de compra en sistema en formato pdf a partir de la Tabla comparativa.</p> <p>-Compras:</p> <p>⑮ Resumen de compras efectuadas con trazabilidad de orden de compra, folio de tabla comparativa, fecha, usuario, archivo, proveedor y monto.</p> <p>⑯ Modalidad para cancelar órdenes de compra.</p> <p>⑰ Envío de almacén.</p> <p>⑱ Método para dar entrada a los artículos al almacén, ya sea en totalidad o parciales.</p> <p>⑲ Trazabilidad indicando la orden de compra relacionado con los artículos a ingresar.</p> <p>⑳ Nombre del proveedor.</p> <p>㉑ Recordatorio del ticket de orden de dar.</p> <p>㉒ Con este sistema se podrá exportar a solicitudes de Oficio (Excel, txt, etc.) cualquier consulta, de datos, punto de muestra individual (por muestra), como grupal (por periodos de fechas, grupos de muestras, origen, tipo de resultado, resultado, etc.)</p> <p>2 - Se podrá manejar varios periodos de trabajo (Auto Laboral), a la vez, sin necesidad de estar trabajando y entrando a módulos distintos, solo se elige el periodo a trabajar y listo. Adicional de que permite de forma segura el manejo de las áreas (Análisis Epidemiológico, Análisis Sanitario y Ambiental, Atención e Incentivos), Historiales ISSP de Coahuila.</p> <p>3 - Se podrá dar acceso a este sistema desde cualquier dispositivo con acceso a internet (computadora de escritorio, dispositivos móviles como por ejemplo, celular, tablets, etc) el cual deberá de ser compatible con cualquier sistema operativo (Windows, Linux, Unix, Mac, Android)</p> <p>4 - Que se pueda tener acceso a los informes de resultados y seguimiento, a través de la web, de usuarios de los niveles de acceso.</p> <p>5 - Sea Multiusuario, pero se pueda controlar con contraseñas las aplicaciones del sistema de acuerdo al nivel de seguridad que se van indicando para cada usuario.</p> <p>6 - Desarrollado en PHP, JAVA, JavaScript, HTML, C</p>			



Cotización a Clientes

No. de cotización: 21071902 Fecha: 19 julio 2021

Lic. Sandra A. Pérez de Valle
Departamento de Adquisiciones
Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza

PARTI DA	CLAVE	DESCRIPCION CORTA	DESCRIPCION LARGA	PRESENTAC ION	CANTIDAD	COSTO ANUAL DEL SERVICIO CON IVA INCLUIDO
			<p>9.- Los cambios de formato serán intercambiables, así como usuarios, impresoras, perfiles, etc.</p> <p>10.- Compatibilidad hacia los hospitales y nivel estatal de SSA (predominantemente a unidades externas de la SSA), y el IESP de Coahuila, en el ámbito de COVID-19</p> <p>13.- Genera el llamado Reporte de Resultados Por Grupo o La Paciente, de 1 hasta x.</p> <p>FOHA TECNICA DE SISTEMA DE AGUA INSADISA</p> <p>Software administrativo instalado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Internet, -Desarrollado en (y/o): PHP, JAVA, MYSQL, HTML, C -Base de datos: MYSQL -Interfaz: Pantalla con múltiples sesiones para login -Sistema operativo de servidores: LINUX Y FREEBSD -Módulo seguridad: usuarios strict fueron planeados y desarrollados para correr por internet, validados de la máxima seguridad, logrando así: -Sesiones encriptadas https (certificados SSL) -Encriptación a 128 y 256 bits. -Resaltado de datos siempre encriptados. -Mensaje de contraseñas confiables. -Módulos firewall -Actualizaciones regulares de tecnología. -Programación avanzada. -Capacidad de conexión y avanzada. -Búsqueda responsive: se puede acceder desde computadora, Tablet, smartphone, la interfaz se adapta a cualquier tamaño de pantalla de dispositivos. -Compatibilidad con: Windows, Mac y Linux. -Sin límite de usuarios, informados en línea con privilegios por usuario para acceso al Software. -Empresa certificada en ISO 9001:2015 -SEGURIDAD -El sistema deberá de proporcionar seguridad en hardware, en software, en programación, en aplicaciones, en servicios, en maquetamiento y experiencia. <p>EL COSTO DEL SISTEMA DEBEA INCLUIR:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Deberá de incluir la planeación y logística necesaria del mantenimiento preventivo sin ningún inconveniente del software en el IESP de Coahuila (deberá de entregar a la dirección del IESP la planeación de la actividad). La cual no deberá de ser más de 30 días. -Servicio, soporte técnico -MANTENIMIENTO CORRECTIVO: las veces que sean necesario y la respuesta tendrá que ser inmediata si ocurre. -Deberá de contactar a los directivos y coordinadora de Sanidad y Epidemiología del IESP de Coahuila para planificar la logística del sistema de información. 			

(Ciento ochenta y cinco mil seiscientos pesos 00/100MN)

NOTA: Esta cotización se refiere al servicio anual del software de enero a diciembre del 2021

ATENTAMENTE

ISAAC FIGUEROA GUERRERO
REPRESENTANTE LEGAL DE INSTITUTO DE SALUD Y DIAGNÓSTICO SA DE CV



PROVEEDOR
DE SALUD

INSTITUTO DE SALUD Y DIAGNOSTICO S.A. DE C.V.

INSADISA

León, Gto a 12 de agosto del 2021

ASUNTO: CARTA DE EXCLUSIVIDAD.

LIC. SANDRA A. PÉREZ DEL VALLE
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
P R E S E N T E

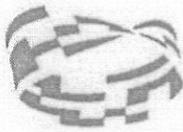
Quien suscribe ISAAC FIGUEROA GUERRERO, bajo protesta de decir verdad, manifiesto lo siguiente:

- Que el INSTITUTO DE SALUD Y DIAGNÓSTICO S.A. DE C.V. es titular de la marca ABBA INSADISA ERP EASY WORK SYSTEM , cuyo registro 1714970 está amparado ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y vigente hasta el año 2025.
- Que el INSTITUTO DE SALUD Y DIAGNÓSTICO S.A. DE C.V. es el único quien puede comercializar el Software Sistema de Reporte ABBA INSADISA y por tanto tiene la exclusividad de éste.
- Que el INSTITUTO DE SALUD Y DIAGNÓSTICO S.A. DE C.V. cuenta con certificación vigente ISO 9001:2015 lo que asegura nuestro compromiso para satisfacer las necesidades de los clientes con calidad, oportunidad, buen servicio y personal con capacitación integral, ofreciendo productos de innovación para la salud, manteniendo una mejora continua del sistema de gestión de calidad.
- Que el diseño de su Software Sistema de Reporte ABBA INSADISA, se realizó de acuerdo con sus necesidades de reporte a nivel Estatal en la parte Sanitaria y Epidemiología.

Sin más por el momento, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. ISAAC FIGUEROA GUERRERO
DIRECTOR DE INSTITUTO DE SALUD Y DIAGNÓSTICO SA DE CV



TÍTULO DE REGISTRO DE MARCA

ANTONIO FIGUEROA TAPIA

Nacionalidad MEXICO
Domicilio MALINALCO 713, SANTA MARÍA DEL GRANJENO
LEÓN, GUANAJUATO 37520 MEXICO
Establecimiento MALINALCO 713, SANTA MARÍA DEL GRANJENO
LEÓN, GUANAJUATO 37520 MEXICO

Registro 1714970

Tipo de Marca MIXTA

Signo distintivo ABBA INSADISA y Diseño

Clase 42

Se aplica a SERVICIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS, ASI COMO SERVICIOS DE INVESTIGACION Y DISEÑO EN ESTOS AMBITOS; SERVICIOS DE ANALISIS E INVESTIGACION INDUSTRIALES; DISEÑO Y DESARROLLO DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE SOFTWARE.

Expediente 1631447
Fecha de presentación JUL 9, 2015
Hora 14:18
Fecha de inicio de uso ENE 1, 2013



Clasificación de 26.4.1, 26.11.3,
Elementos Figurativos (7) 26.11.13, 27.5.1,
27.5.1, 27.5.5, 27.5.5,
27.5.10, 29.1.12

La impresión del signo distintivo en este título puede presentar variaciones en el tono de los colores respecto al presentado en la solicitud de registro.

El registro de referencia se otorga con fundamento en los artículos 1º, 2º fracción V, 6º fracción III, 125 y 128 de la Ley de la Propiedad Industrial.

De conformidad con el artículo 95 de la Ley de la Propiedad Industrial, el presente registro tiene una vigencia de diez años contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud y el mismo podrá renovarse por periodos de la misma duración, en los términos establecidos en los artículos 133 y 134 del mismo Ordenamiento Legal.

Quien suscribe el presente título lo hace con fundamento en los artículos 6º fracción III y 7º BIS 2 de la Ley de la Propiedad Industrial; 1º, 3º fracción V inciso b), subíndices ii) y iii) primero y segundo guión respectivamente, 4º, 5º, 11, fracción II y último párrafo y 13 fracción III del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; 1º, 3º, 4º, 5º fracción V inciso b), subíndices ii) y iii) primero y segundo guión respectivamente; 17 fracción III, 28 y 31 del Estatuto Orgánico de este Instituto; 1º, 3º y 6º inciso a) párrafos antepenúltimo, penúltimo y último del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Ordenamientos Legales cuyas reformas, adiciones y modificaciones se encuentran vigentes a la fecha de emisión del presente título.

CIUDAD DE MEXICO, A 25 DE ENERO DE 2017.

EL COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS 'A'

LIC. JOSE DANIEL GARCIA RODRIGUEZ



20170058988

Datos generales

Número de expediente	1631447
Número de registro	1714970
Fecha de presentación	09/07/2015
Fecha de inicio de uso	01/01/2013
Fecha de concesión	25/01/2017
Fecha de vigencia	09/07/2025
Fecha de publicación de la solicitud	
Denominación	ABBA INSA-DISA
Tipo de solicitud	REGISTRO DE MARCA
Tipo de marca	MIXTA
Leyendas y figuras no reservables	ERP EASY WORK SYSTEM
Número de registro internacional	

Imagen

Imagen



Código de la clasificación de Viena

26.4.1,26.11.3,26.11.13,27.5.1,27.5.5,27.5.10,27.5.1,27.5.5,29.1,

Datos del titular

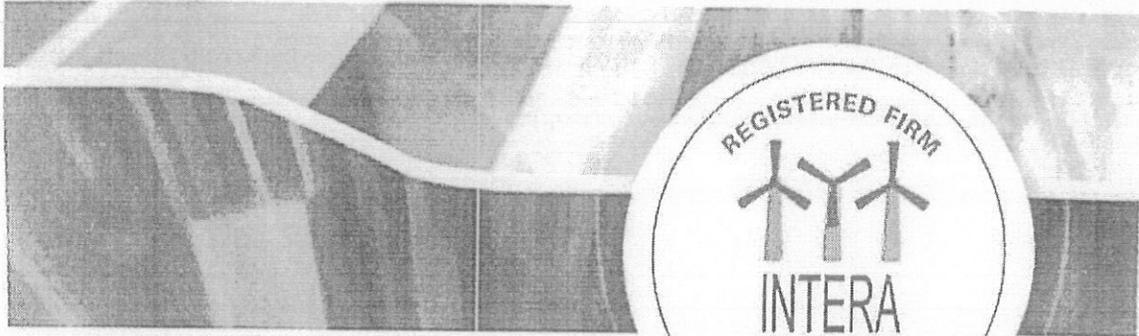
Nombre	ANTONIO FIGUEROA TAPIA
Dirección	MALINALCO 713, SANTA MARÍA DEL GRANJENO
Población	LEÓN, GUANAJUATO
Código postal	37520
País	MEXICO
Nacionalidad	MEXICO
RFC	
Teléfono	
Fax	
E-mail	antoniofigueroata@hotmail.com

Establecimiento

Dirección	MALINALCO 713, SANTA MARÍA DEL GRANJENO
Población	LEÓN, GUANAJUATO
Código postal	37520
País	MEXICO

Productos y servicios

Clase	Descripción
42	SERVICIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS, ASI COMO SERVICIOS DE INVESTIGACION Y DISEÑO EN ESTOS AMBITOS; SERVICIOS DE ANALISIS E INVESTIGACION INDUSTRIALES; DISEÑO Y DESARROLLO DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE SOFTWARE.



REGISTRO DE CERTIFICACION

Sistema de Gestión de Calidad

El presente documento certifica que:

NMX-CC-9001-IMNC-2015

INSTITUTO DE SALUD Y DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V.
(INSADISA)
Océano Pacífico No. 108 Esq. Mar Cantábrico
Col. Santa María del Granjeno, León Gto. C.P. 37520

Cuenta con el certificado No: 1110477 y opera un Sistema de Gestión de Calidad, que cumple con los requerimientos de la norma ISO 9001:2015 para el siguiente alcance:

COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS REACTIVOS, SOFTWARE RELACIONADOS CON LA SALUD Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN.

INTERA

Original de Certificación: 15/12/2014
Fecha de Emisión: 30/06/2020
Fecha de Expiración: 29/06/2023



ema
ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN
ACREDITADO 68/09



Luis Eduardo Romero Rodríguez
Director General



*El presente documento de certificación cubre la dirección y alcance en los mencionados. Deberá ser mantenido a través de auditorías de seguimiento y Re-certificación. Para verificar la validez del presente documento favor de enviar un mensaje a: gestionclientes@interamericanas.com.mx

INTER AMERICANAS STANDARDS SERVICES, S.C.
CORPORATIVO: LLANURA 102 FRACC. VALLE REAL C.P. 20118, AGUASCALIENTES, AGS.